

las Personas que se concipiere deber  
recibir en su tal con arreglo a  
orden, como demas que se pararene  
para llevar a efecto lo tenulto por  
en el Ayuntamiento, acuse su, se  
confine quanto facultado sea  
Nervaria

Examen vino en un Ayuntamiento. Una Certific.  
o Trama dada y firmada por los Cirujanos  
Ordoche Titular, que acordaron haver exami-  
nado a Trama Ordoche en el año de  
Pareal, ya en ciencias impuestas  
en la practica y manifestado en la practica  
natural por la que y en las civil  
en su practica, y han amonestado  
no se prepare a ejercer manifestado  
ni operacion ni que averse a Ci-  
rujanos aproval como demas que  
conviene. Tuvierdo para esta Ciudad  
atendiendo a la Conceda a Memento  
a tal Memento y personas que  
no en un tan Ordoche vecindario,  
acuerda, que debe luego aproval  
el Ordoche Examen. Tuvierdo la  
Referido Trama Ordoche ejercer de  
año en la termino que en la men-  
cionada Certificacion se contiene  
y para el termino de diez meses, en el  
qual deberá acudir a la R. Trama  
superior y gubernativa de Cirujia  
para obtener el correspondiente

